



Agentes más destacados:

Mosca blanca y Trips

ASPECTOS GENERALES

Las diferencias climáticas entre las campañas hortícolas 2020/21 y 2021/22 que se pueden evidenciar, son las siguientes: En la actual campaña tanto el invierno como el verano ha sido más caluroso con una temperatura media en los meses de junio y julio de 25.5 °C (24°C la campaña anterior) y con Humedades Relativas semejantes en la campaña anterior. Las precipitaciones han sido superiores en la última campaña 275 litros/m² (233 litros/m² la campaña anterior).



Destacar que las condiciones climáticas (humedad relativa alta y temperaturas suaves en los meses de invierno) ha favorecido la buena instalación de los auxiliares durante los meses de invierno.

Lo más importante sigue siendo el gran éxito del control biológico, que ha provocado una disminución de las plagas y de los virus transmitidos por las mismas.

En general, la mayoría de plagas secundarias han sido mejor controladas debido al mayor conocimiento de las mismas a lo largo de las distintas campañas.

MOSCA BLANCA (*Bemisia tabaci*)



Esta plaga en este cultivo produce **daños directos** (cuando la población es muy elevada se puede llegar a producir un debilitamiento de la planta, clorosis y desecación de las hojas) y **daños indirectos** (transmisión de diferentes virus).

Se ha observado en 1 de cada 8 plantas y en la totalidad de los invernaderos muestreados (1 de cada 17 en la campaña anterior).

Los depredadores que han ayudado al control de esta plaga han sido *Amblyseius swirskii* y *Eretmocerus mundus* con presencia en todas las parcelas en las que se han realizado sueltas y en la mayoría de las plantas.



Tanto las poblaciones de mosca blanca como de los virus más importantes que afectan a este cultivo han estado presentes en niveles muy bajos. El **virus de las venas amarillas (CVYV)** se ha detectado una presencia mínima, **amarilleamientos virales: CYSDV** cuando el agente transmisor ha sido la mosca blanca y **CABYV** cuando ha sido el pulgón, se han observado síntomas en 1 de cada 14 plantas (semejante a la campaña anterior). En este cultivo, las plantas afectadas por el virus de **Nueva Delhi (ToLCNDV)** han sido mínimas.

Esta **baja incidencia** es debido a que las medidas de hermeticidad se están implementando correctamente.

PULGONES (*Aphis gossypii* y *Aphis craccivora*)



Se han detectado pequeños focos de pulgón en la mayoría de las parcelas muestreadas y en 1 de cada 5 plantas (1 de cada 20 la campaña anterior).

Uno de sus parásitos (organismo de control biológico) que ha ayudado al control de esta plaga es *Aphidius Colemani*. Ha llegado a estar presente en todas las parcelas y focos donde se han realizado sueltas, ejerciendo un buen control.

Los organismos de control biológico que se utilizan para control de esta plaga son *Adalia bipunctata*, *Aphelinus abdominalis*, *Aphidius (Colemani, matricariae, ervi)*, *Aphidoletes aphidimyza*, *Crysoperla carnea*, *Lysiphlebus testaceipes*.



TRIPS (*Frankliniella occidentalis*)



Se aconseja controlar los niveles de trips en los inicios del cultivo por el daño que producen en la plantan al alimentarse.

Esta plaga se ha observado en 1 de cada 4 plantas (1 de cada 10 en la campaña anterior) y parcelas muestreadas. Unos de los enemigos naturales que están ayudando al control de esta plaga es *Amblyseius swirskii*.

Se recomienda previo a la plantación realizar un trapeo masivo con placas cromotrópicas a ras del suelo.

ARAÑA ROJA (*Tetranychus urticae*)



Los ataques suelen aparecer en focos, frecuentemente cerca de malas hierbas que actúan de reservorio de la plaga (por eso es tan importante mantener el cultivo limpio).

Se desarrolla con facilidad en primavera y otoño ya que se ve favorecido por humedades relativas bajas.

Se han detectado pequeños focos en 1 de cada 100 plantas (1 de cada 50 la campaña anterior) y en la mayoría de las parcelas.

Recordar como mejor opción para el control de plagas **utilizar estrategias de control integrado**. Las sueltas de OCB se realizarán a la primera presencia de araña roja y en el caso de parcelas con problemas anteriores de esta plaga, **se realizarán sueltas preventivas**.



CHANCRO GOMOSO DEL TALLO (*Didymella bryoniae*)



La presencia de agua libre sobre las hojas es imprescindible para la infección junto con humedad relativa a partir del 95% y temperaturas alrededor de 23 a 25 °C.

Las heridas de poda e injertos son los puntos más frecuentes de infección.

Se han detectado síntomas en un número muy reducido de invernaderos y plantas.



OIDIO DE LAS CUCURBITÁCEAS (*Sphaerotheca fuliginea*)



Se producen manchas pulverulentas de color blanco en la superficie de las hojas (haz y envés), también afecta a tallos y peciolo. Las hojas y tallos atacados se vuelven de color amarillento y se secan, e incluso las hojas secas se desprenden.

Los frutos raramente son afectados, aunque cuando la enfermedad está muy avanzada, éstos pueden madurar prematuramente y carecer de sabor.

Este daño es mayor sobre frutos jóvenes.

Ha estado presente en la mayoría de las parcelas muestreadas en 1 de cada 20 plantas (1 de cada 10 la campaña anterior).

MILDIU DE LAS CUCURBITÁCEAS (*Pseudoperonospora cubensis*)



La presencia de agua libre sobre las hojas es imprescindible para la infección.

Se han detectado síntomas en un número muy reducido de invernaderos y en 1 de cada 36 plantas.



ROSQUILLA VERDE (*Spodoptera exigua*)



Los daños más importantes se producen en los frutos al roerlos, ya que ocasionan pérdidas en la comercialización.

Se ha detectado daños en 1 de cada 29 plantas (1 de cada 100 plantas la campaña anterior). En fruto se han observado daños en un número reducido (semejante a la campaña anterior) y en casi todas las parcelas.

ENLACES DE INTERÉS



- Aquí puede consultar todo lo relativo a la [GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS](#). Están disponibles algunas [Guías de Cultivos](#).
- Acceda al [VISOR RAIF](#) si desea consultar la situación fitosanitaria por Provincia y/o Zona Biológica.
- La Unión Europea ha regulado por vez primera y de forma general el uso de los plaguicidas. Consulte la [Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 21 de octubre de 2009, por la que se establece un marco de actuación comunitario para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Para conocer la trasposición de dicha Directiva a la normativa nacional consulte el [Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre](#).

- Para obtener información, en el marco de la producción integrada, sobre aquellas prácticas obligatorias, prohibidas y recomendadas, así como de la estrategia de control a seguir, consulte el [Reglamento Específico de Producción Integrada de Sandía](#).
- Consultar la relación de materias activas de [Insecticidas, Fungicidas y Acaricidas](#) autorizadas en Producción Integrada de Pimiento.
- Consultar la relación de materias activas de [Herbicidas](#) autorizadas en Producción Integrada de Pimiento.
- Para consultar más sobre la [Producción Integrada en Andalucía](#) acceda a este apartado.
- Consultar en el [Registro de Productos Fitosanitarios](#) del MAGRAMA las materias activas autorizadas en el cultivo de Sandía.
- Consultar el [Protocolo de campo](#) del cultivo de Sandía.
- Descargar el programa informático [Triana cultivos así como sus actualizaciones](#).
- **Real Decreto 1054/2022**, de 27 de diciembre, por el que se establece y regula el Sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria, así como el Registro autonómico de explotaciones agrícolas y el Cuaderno digital de explotación agrícola. **El presente R.D. tiene como objeto:** establecer y regular el sistema de información de explotaciones agrícolas, ganaderas y de la producción agraria (SIEX) conforme al artículo 5 de la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas, el Registro Autonómico de Explotaciones Agrícolas (REA) y el Cuaderno Digital de Explotación Agrícola (CUE), así como **facilitar un seguimiento de las prácticas de agricultores y ganaderos.** ([Ampliar información](#)).
- **La utilización de productos fitosanitarios precisa de formación, que asegure los máximos niveles de protección del medio ambiente, la seguridad de las producciones y la salud del agricultor.** Andalucía, desde el año 2007 tiene regulados los requisitos de formación y la obtención de un carné que habilita para la correcta utilización de los productos fitosanitarios. Posteriormente, el **Real Decreto 1311/2012** por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios reguló a nivel nacional estos requisitos. Con la intención de mejorar la gestión del proceso de obtención de dicha tarjeta identificativa, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, ha desarrollado una aplicación que incluye la tramitación electrónica por parte de las personas interesadas. ([Ampliar información](#)).